



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Rosa Emerida Mazo Londoño
Demandado	Julio César Gutiérrez Henao y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00125 00
Asunto	Auto de trámite

Cumplido el requisito exigido en auto anterior, se decreta el embargo del establecimiento de comercio denominado Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Oficiese en tal sentido a la Cámara de comercio.

Perfeccionado el embargo se decidirá sobre el secuestro.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11c89e8a900f0d652898ee6576f02dac8829df67970d6b44a70de6fe8cc1dd
8f**

Documento generado en 12/07/2021 03:59:53 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**